



DIAGNÓSTICO NACIONAL DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA PARITARIA EN ECUADOR

Índice de Paridad Política (IPP)
en Ecuador 2022



¿Qué es Atenea?

El proyecto **“Atenea: mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres”**, es una iniciativa conjunta entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), que tiene como finalidad contar con información sistemática, periódica, comparable y con perspectiva de género sobre la presencia de las mujeres en distintos espacios de participación política. Su aplicación principal, el Índice de Paridad Política (IPP) de Atenea presenta el panorama del país con la finalidad de generar conocimiento para el fortalecimiento de la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en participación política de las mujeres.

¿Qué es el Índice de Participación Política (IPP)?

El IPP es una metodología que permite medir el estado del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria, a través de ocho dimensiones de análisis y 40 indicadores. Se asignan puntuaciones entre 0 y 100 por cada indicador, en promedio por cada dimensión y, en promedio para el país con base en la distancia del puntaje obtenido respecto de objetivos predefinidos para cada indicador. Para su construcción en Ecuador, se realizó la recolección de información hasta diciembre del año 2022 empleando una ficha estandarizada, utilizada en varios países que han aplicado la metodología del Índice de Paridad Política (IPP). Con el análisis de los resultados de la aplicación del IPP, se generó el Diagnóstico Nacional.

El IPP consta de 40 indicadores del IPP, organizados en 8 dimensiones:

- I. Compromisos nacionales con la igualdad en la Constitución y el marco legal.
- II. Ejercicio del derecho al sufragio
- III. Cuota / Paridad
- IV. Poder ejecutivo y administración pública
- V. Poder legislativo
- VI. Poder judicial y poder electoral
- VII. Partidos Políticos
- VIII. Gobiernos locales

¿Cuáles son los resultados del IPP en Ecuador?

En diciembre de 2022, Ecuador obtuvo un puntaje de 59 sobre 100 puntos en el IPP, lo que representa una distancia de 41 puntos para alcanzar la participación política paritaria de las mujeres en el escenario democrático ecuatoriano.

41 PUNTOS
faltan para
alcanzar paridad.



¿Qué implica este resultado en términos de las principales dimensiones?

A manera de semáforo se destacan en color verde las 2 dimensiones que rebasan los 80 puntos y son las que más se aproximan a la paridad; en amarillo 3 dimensiones que rebasan los 50 puntos, pero no llegan a 70, finalmente en rojo 3 dimensiones con puntuaciones menores a 50 puntos debido a que los avances son escasos.

VI Poder judicial y poder electoral
VII Partidos Políticos
VIII Gobiernos locales

I Compromisos nacionales con la igualdad en la Constitución y el marco legal
IV Poder ejecutivo y administración pública
V Poder legislativo

II Ejercicio del derecho al sufragio
III Cuota / Paridad

¿Cuál es el puntaje por cada dimensión y cómo se interpreta?

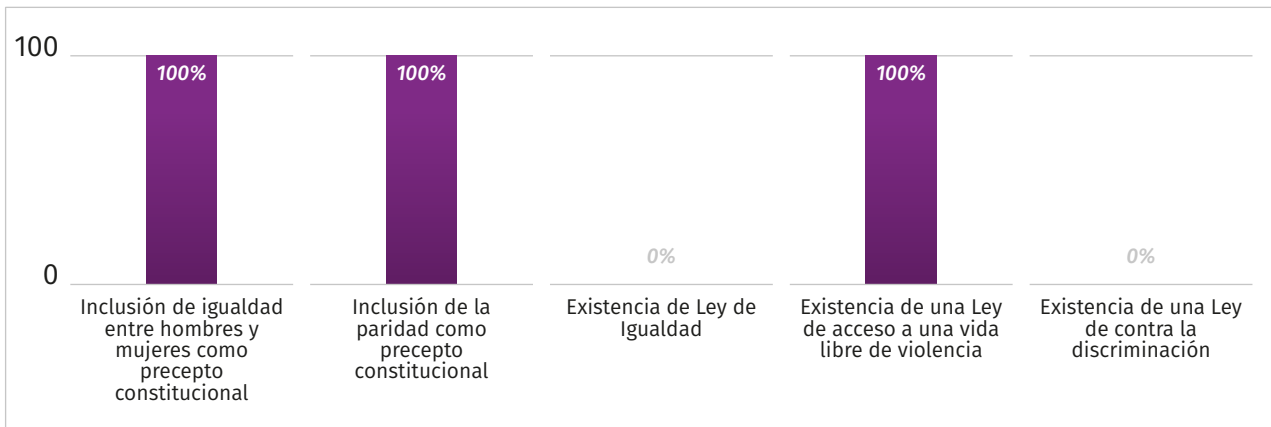
Ecuador está entre los países pioneros de Latinoamérica en reconocer el derecho al voto de las mujeres y también en incorporar en su legislación el mecanismo de las cuotas para impulsar mayor participación de mujeres como candidatas. De mayor a menor, estas dos dimensiones obtienen los mayores puntajes.

DIMENSIÓN	PUNTAJE
III. Cuota/paridad. Ecuador cuenta con el marco legal que garantiza la paridad estricta 50 -50 en los cargos de elección popular, pero carece de una norma para aplicar la paridad en el poder ejecutivo y otros altos cargos de la administración pública a los que se accede por concurso o nominación.	88,9%
II. Ejercicio del derecho al sufragio. El derecho al voto fue ganado y las mujeres ecuatorianas lo ejercen en la actualidad como parte de sus obligaciones ciudadanas. No obstante, casi un millón de mujeres no concurre a las urnas.	83,2%
IV. Poder ejecutivo y administración pública. La creación del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la mayor duración promedio de las mujeres en ministerios y secretarías de estado son indicadores favorables de esta dimensión. Sin embargo, el puntaje baja debido al escaso número de mujeres en los cargos de toma de decisiones de la administración pública.	65,9%
I. Compromisos nacionales con la igualdad en la constitución y el marco legal. Ecuador ha suscrito y ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad y no violencia en los ámbitos público y privado y en concordancia con ello, reformó su marco normativo nacional incorporando los preceptos de igualdad y no discriminación en: la Constitución y la LOE-CD. La LOIPEVCM, tipificó, además, la violencia política de género contra las mujeres, definiendo una ruta para su denuncia y sanción. Pero no se cuenta con leyes específicas sobre igualdad y no discriminación a las mujeres.	60%
V. Poder Legislativo. Existe la presencia significativa de mujeres como asambleístas, sin embargo, no se llega a la paridad. Las mujeres como jefas de bancadas son menos que los hombres y la presencia de las mujeres al frente de la Asamblea y de las Comisiones es escasa al cierre de este estudio. Ninguna mujer preside comisiones calificadas como “de preservación del sistema” (reforma política y administrativa, política exterior y defensa, etc.). La inexistencia de una Comisión permanente de la Mujer/es y de una Unidad Técnica para la transversalización de género, constituyen vacíos que afectan esta dimensión.	57,8%
VII. Partidos políticos. Los partidos y movimientos políticos incluyen en sus propuestas de gobierno más de un tema de la agenda de derechos de las mujeres y han incrementado significativamente la presencia de mujeres en sus directivas, pero no cuentan con unidades de mujeres (direcciones, secretarías, otras) establecidas en sus estatutos con capacidad para influir en la paridad y agenda programática.	47,8%
VI. Poder Judicial y Poder Electoral. Se ha incrementado significativamente la participación de las mujeres en los juzgados y tribunales de justicia, pero es minoritaria en la Corte Nacional de Justicia. El Tribunal Contencioso Electoral no está integrado de forma paritaria y no cuenta con una unidad técnica específica de género o para el adelanto de las mujeres. Al no ser parte de los indicadores propuestos por el IPP, el CNE no fue evaluado, caso contrario esta dimensión hubiera tenido mayor puntaje debido a que esta entidad está integrada de forma paritaria.	29,2%
VIII. Gobierno local (municipal). Persiste la desigualdad en la presencia de mujeres como concejales y un escaso número de mujeres ocupando la alcaldía. El IPP implementado en Ecuador no midió la presencia de mujeres ocupando la prefectura ni su participación en las Juntas Parroquiales Rurales, nivel de gobierno en el cual las desigualdades se exageran.	39,2%
TOTAL	59%

¿Cuáles son los principales hallazgos por cada dimensión?

Dimensión I: Compromisos nacionales con la igualdad en la constitución y el marco legal.

Mide la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en el marco legal ecuatoriano. Ecuador califica con 60 puntos. Los indicadores que conforman esta dimensión son:



DESAFÍOS

- Difusión del derecho de las mujeres a una vida política libre de violencia y promoción de la denuncia para activar los sistemas de justicia electoral, constitucional y administrativo.
- Impulso de un marco normativo sobre igualdad y no discriminación a las mujeres en los distintos campos del convivir social para acelerar el cierre de desigualdades mediante la acción pública y las sanciones correspondientes.

Dimensión II: Ejercicio del derecho al sufragio

Mide el porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral que efectivamente votaron. El resultado da cuenta de que el 83,2% de mujeres inscritas votaron en las elecciones generales del año 2021.



DESAFÍO

- Difusión y análisis de información desagregada por sexo y otras variables (autoidentificación étnica, edad) para identificar el comportamiento electoral, así como el voto nulo y ausentismo de las mujeres.



Dimensión III: Cuota/paridad

Mide la existencia y el diseño de mecanismos de cuota o paridad de género, con indicadores en dos niveles: el legislativo nacional (Asamblea) y el municipal (Concejo Cantonal). En esta dimensión el país obtuvo 88,9 puntos debido al marco normativo que garantiza la paridad estricta 50-50. Los indicadores en este índice son:



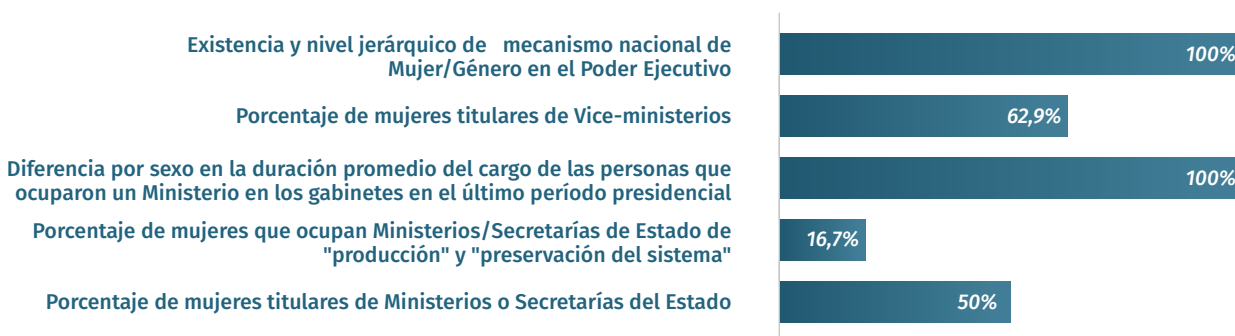
DESAFÍOS

- Identificar y analizar la eficacia de la implementación de la norma sobre paridad horizontal con los resultados de las elecciones del 2023 y el peso del diseño del sistema electoral ecuatoriano (método Webster de asignación de escaños, distritos pequeños, listas impares) sobre la paridad en los resultados;
- Contar con un marco legal que garantice la paridad en los cargos del poder ejecutivo y la administración pública.



Dimensión IV: Poder ejecutivo y administración pública

Mide la presencia de mujeres en la función ejecutiva y las características del mecanismo nacional para la igualdad de las mujeres. El país obtuvo 65,9 puntos con datos hasta diciembre del 2022. Los indicadores que lo componen son:

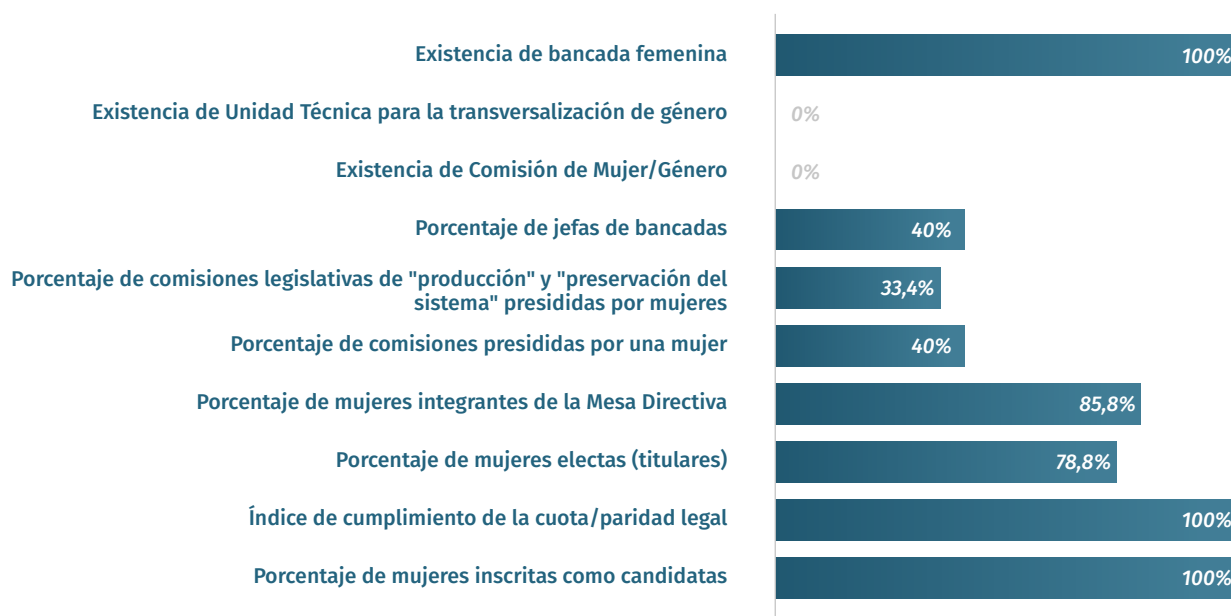


DESAFÍOS

- Integrar a las entidades electorales al Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres para que la violencia política de género se registre en el Registro Único de Violencia y se fortalezcan las acciones del CNE y TCE en este campo;
- El Consejo de Igualdad de Género podría actualizar el IPP con información posterior a las elecciones seccionales del 2023 y las generales del 2025.

Dimensión V: Poder Legislativo

Mide la presencia de las mujeres en la Asamblea Nacional y las condiciones existentes para influir en el diseño y aprobación de leyes nacionales. Ecuador obtuvo un puntaje de 57,8 con datos de las elecciones generales del año 2021. Los indicadores analizados son:

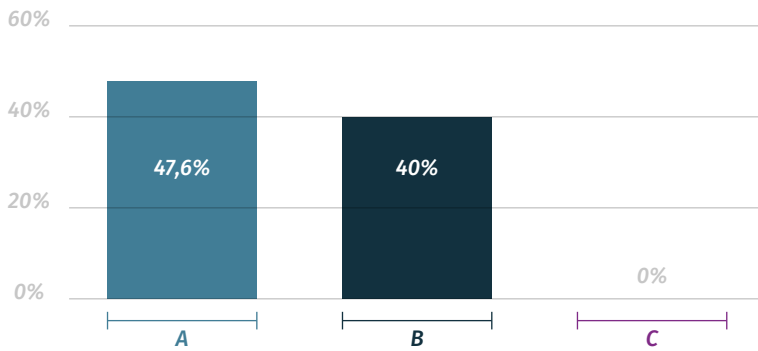


DESAFÍOS

- Institucionalizar una Comisión especial de la Mujer e igualdad de género al interior de la función legislativa para que, en colaboración con el Grupo Mixto de los Derechos de la Mujer, se fortalezca la agenda legislativa en materia de derechos de las mujeres y la fiscalización a las instituciones y funcionarios públicos obligados a implementar políticas públicas de igualdad y no discriminación.
- Creación de una Unidad Técnica para la transversalización del enfoque de género en la Asamblea Nacional con atribuciones de asesoramiento y análisis.

Dimensión VI: Poder judicial y poder electoral

Mide la presencia de las mujeres en la administración de justicia y en el ámbito electoral, así como la existencia de mecanismos especializados de género al interior de las entidades jurisdiccionales electorales. Ecuador obtuvo una calificación de 29,2 puntos sobre 100, siendo el puntaje más bajo del IPP con datos hasta diciembre del 2022. Los indicadores analizados son:



- A** Porcentaje de juezas o magistradas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- B** Porcentaje de magistradas en los máximos Órganos Jurisdiccionales Electorales (OJE).
- C** Existencia de mecanismo de género en los máximos Órganos Jurisdiccionales Electorales (OJE)

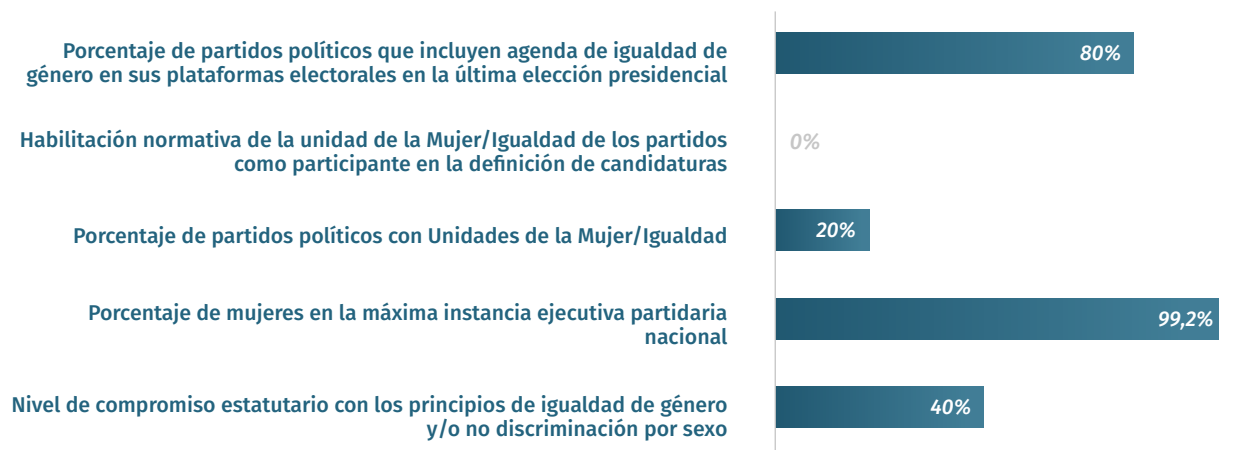
DESAFÍOS

- Incorporar la paridad como norma de obligatoria aplicación para evitar que los concursos públicos de oposición y méritos den como resultado la sobrerrepresentación masculina en los tribunales de justicia e implementar mecanismos de acción positiva por los cuales se otorgue un puntaje adicional a las mujeres;
- Instalar Unidades Técnicas de Género en el Consejo de la Judicatura, CNE y TCE para fortalecer las capacidades institucionales en materia de derechos políticos de las mujeres e igualdad de género.

Nota aclaratoria: el IPP de Atenea solo califica en esta dimensión a la entidad de justicia electoral (TCE) y no al CNE (con participación paritaria y de mujeres en la Presidencia de este organismo).

Dimensión VII: partidos políticos (OP)

Mide la participación de las mujeres y la agenda de derechos de las mujeres en la estructura y programa de las organizaciones políticas. Ecuador califica con 47,8 evidenciando los vacíos de uno de los pilares fundamentales de la democracia paritaria, que son los partidos y movimientos políticos. Los indicadores revisados son:

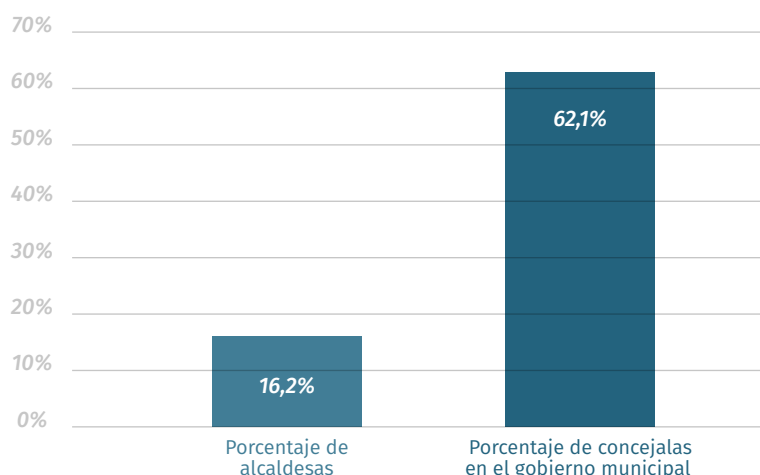


DESAFÍOS

- Acción de organizaciones de mujeres articuladas en redes y coaliciones como espacios de convergencia para el impulso de reformas estatutarias en las OP; debate y la formulación de agendas políticas; y el impulso de códigos de ética y convivencia orientados al cambio en las prácticas masculinizadas que derivan en discriminación y violencia política de género contra las mujeres;
- Fortalecer el marco reglamentario de la LOE-CD sobre las directrices que emite el CNE para que las OP cuenten con mandatos y orientaciones claras respecto de la aplicación interna del principio de igualdad y no discriminación por razón de género.

Dimensión VIII: Gobierno local (municipal)

Esta dimensión midió los resultados de la participación de las mujeres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en las elecciones seccionales del año 2019. En esta dimensión el país alcanzó tan solo 39,2 puntos.



DESAFÍOS

- Observar y compartir los hallazgos de los resultados de las elecciones seccionales del 2023 para identificar el cumplimiento de las normas sobre paridad y el impacto del diseño del sistema electoral ecuatoriano en el logro de la igualdad sustantiva.

Nota aclaratoria: en esta dimensión, el IPP no incluye -por cuestiones metodológicas de comparabilidad- a los GAD provinciales, ni las Juntas Parroquiales Rurales.



Conclusión

Si bien Ecuador ha logrado progresos fundamentales hacia la igualdad de género en la esfera político-electoral, impulsado tanto por la adopción de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, como por la exigencia y movilización de los movimientos de mujeres, los resultados obtenidos de la aplicación del IPP de Atenea (59 puntos) sitúan al país lejos de alcanzar la paridad, meta consignada en la norma constitucional y leyes vigentes.

A quince años del llamado Consenso de Quito (2007), suscrito por los países latinoamericanos y caribeños en el marco de la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, la paridad como mecanismo propulsor de la democracia y meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres es un desafío pendiente.



Unión Europea
en Ecuador

